

ORDINARIA N° 23-2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 10 de Junio del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Juramentación Comité de Cementerio Palmar Norte.

Punto 2. Jocelyn Arias Rosales. ASUNTO: Juramentación Comité de Salón Multiuso de Barrio Alemania.

Punto 3. Cámara de Comercio de Osa. ASUNTO: Informe Feria del Agricultor y Patentes Callejeras (Buhoneras).

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°22-2015

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°11-2015

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE



ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

Buenas tardes a todas y a todos, espero que no sea la primera ni la última vez que vengan, esto es de ustedes y lo pueden utilizar para que lo que necesiten, si tiene que venir hacer una aclaración, una apertura o una petitoria, bienvenidos.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, determina el quórum y con base al artículo 28 del Código Municipal, procede a nombrar en Propiedad al Regidor Suplente Walter Villalobos Elizondo, para que sustituya a la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoros. El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, nombra en Propiedad a la Síndica Propietaria Olga Artavia Azofeifa, en sustitución del Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita a la Regidora Suplente, Rosa Mejías Alvarado, realice la Oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Juramentación Comité de Cementerio Palmar Norte.

(No se presentó)

Punto 2. Jocelyn Arias Rosales. ASUNTO: Juramentación Comité de Salón Multiuso de Barrio Alemania.

(No se presentó)

Punto 3. Cámara de Comercio de Osa. ASUNTO: Informe Feria del Agricultor y Patentes Callejeras (Buhoneras).

El señor Alex Concepción:

Buenas tardes a los presentes, el par de temas que traigo, principalmente el de ventas ambulantes es un tema trillado, es un tema que ustedes lo conocen, yo como anterior presidente de la cámara lo traje muchas veces, ahora el nuevo Presidente de la Cámara es Audel y movimos unas piezas por ahí y seguimos ahí presentes, poco a poco hemos venido hablando del tema, yo sé que por parte de ustedes tiene una muy buena disposición con respecto al tema, nosotros pagamos patentes y todos los derechos municipales y nos vemos perjudicados cada vez que llega una venta ambulante, como el carro que vende zapatos, electrodomésticos y x, x, cosas que llegan a vender ahí, se llevan la plata en diferentes ocasiones porque ellos saben más o menos cuales son los días que son buenos y cuáles son los días que son malos, nosotros tenemos que quedarnos ahí y recoger lo que queda para venir y pagar los derechos municipales, tributación y un reguero de cosas que tenemos que pagar y todos comerciante lo sabe y ustedes también lo saben, nosotros lo que queremos saber, sabemos la disposición de ustedes del Concejo Municipal, pero no se ha querido ejecutar, por parte de quien no se absolutamente, pero ustedes lo tiene que saber, no hay voluntad política para ejecutar esto que nos esta afectando nosotros como comerciantes y a ustedes mismos como municipalidad, porque lo que se ve perjudicado es la recaudación de impuestos directamente, ahora es muy fácil cuando un vendedor ambulante viene de otro lado y viene en un carro con mercadería, llagar aquí a la municipalidad y en lugar de decomisar esa mercadería y hacer el trámite difícil que venir y parquear en el pueblo, es muy fácil llegar y ofrecer una patentita de quince mil colones trimestrales, así hasta yo, si fuera así de fácil hasta yo pago la patentita de quince milo colones trimestrales y no me complico, no tengo local, no tengo negocio y me tiro en un carro viejo a vender a la calle, ósea de eso no se trata, eso es exactamente lo que nos viene pasando hace mucho tiempo, nosotros lo habíamos aclarado, nosotros como cámara, como habitantes de este cantón, del distrito de Palmar Norte, no nos molesta tanto el hecho de las personas que de una u otra forma si lo hacen legalmente, si la pulsean, porque son de ahí y porque sabemos que de una u otra forma la plática que recogen todos los días se tiene que quedar en ese distrito, se tiene que quedar en este Cantón, el problema es la gente que bien de afuera o de otros lados, porque si aquí vamos del Cantón de Osa a Guanacaste, Pérez Zeledón o Buenos Aires, téngalo por seguro que nos van a apretar, es aquí donde no se está aplicando la Ley, entonces nosotros queremos saber directamente cuál es el siguiente paso, para que se ejecute, para que haiga pretexto, para que no nos estén presentando pretextos a nosotros de no ejecutar lo que tiene que hacer la municipalidad, olvidémonos de Fuerza Pública, de Ministerio de Salud de eso, es la municipalidad la encargada de eso directamente la que debe de ejecutar el Concejo Municipal, si no eso quiere decir que el Concejo Municipal ha dicho y lo ha confirmado en diferentes actas en otras ocasiones no vale nada, eso por un lado por otro lado, en una ocasión yo vine por acá por parte de la cámara de comercio también y en compañía de unos muchachos artesanos, tiene una cooperativa a nivel de las fincas y todo eso, para abrir una feria del agricultor, también hay disposición al 100% de este Concejo Municipal, yo he estado gestionando de alguna o de otra forma, la forma en se vaya hacer, ya fui al Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud me manda para acá, para que sean ustedes los que nos tramiten esa patente para la Feria del Agricultor, porque yo no sé, al menos pienso que es mejor, porque creo que por ustedes hay disposición, pero veo una información por ahí, que siento que se agarra también por otro lado y se publica de que acá por medio de la Vicealcaldesa se está gestionando también una feria del Agricultor, no es lo mismo, estamos traslapando la información, veo que se está gestionando por otro lado, queremos que se aclare es punto, nosotros en este caso tenemos

que contar con un lugar donde haya agua, servicios sanitarios, que prácticamente lo tenemos conseguido también, la forma en que se va hacer también, entonces aclarar es punto.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Creo que vamos a tener que dar seguimiento, ver qué gestión se ha hecho, solicitar al señor Alcalde que si por parte de él ha hecho las gestiones, ver que se ha hecho con el departamento en relación a eso, ya son varias quejas, hasta yo mismo hice las instancias y se me informo que.

El señor Sonny Audell:

Muchas gracias por apoyarnos, un saludo a todos, yo en estos días me he estado dedicado a estarle cobrando a los socios de la cámara, la anualidad de esta organización y he escuchado a ciertos comerciantes que se vienen a quejar de este tema de ventas ambulantes, yo también opino que la persona que la esta fuerciendo pues tiene derecho a vender y comerciar su ganancia, pero me dicen los comerciantes y es que tenemos varias cantidades de sodas y restaurantes y de bares y nos dicen eso, con qué motivo le da la municipalidad un permiso de patente a un vendedor ambulante, para que venda sus empanadas y sus refrescos en el cual no tiene un permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud o un manipulación de alimentos y a nosotros nos exigen, esto y esto, nosotros hicimos una lista, ya conversando con varios, hicimos una lista de los rubros que hay que cancelar y de un montón de documentos que se le piden a una persona, uno es el de la manipulación de los alimentos, que tiene que tener guantes, que tiene que tener gorras, que tiene que tener tres pilas en su local, una para lavar el palo piso, otra para que se lave la manos ella y otra para que se lave los platos, porque no se pueden revolver las tres cosas, eso es lo que se está pidiendo por parte del Ministerio y después de eso caen los cobros municipales, que están bien, que es una Ley que hay que cumplirla, entonces ellos nos dicen cuál es la competencia desleal, si a la municipalidad lo que le conviene es vender una patente pequeña, rotativa o buhonera, no sé cómo se llama, entonces este señor viene y se me parquea en frente de la Soda y el hace la venta en la mañana y yo que soy una Sodita, que pienso vender un cafecito, una empanada, no la puedo vender porque no puedo competir con este vendedor ambulante, aparte lo que ya mi compañero Alex dijo que son otros vendedores ambulantes que viene de otras zonas, yo siento que tal vez lo que nos queda es agruparnos señor Presidente, tanto el Ministerio de Salud, como tanto la Municipalidad, Fuerza Pública y el mismo comercio, siento que tal vez unido podemos llevar ese flagelo, yo veo, en Palmar Norte casi que es difícil parquearse, porque todo mundo se parquea a como le da la regalada gana, en Pérez Zeledón como dicen el que no se normaliza, usted llega y se parque y llega un inspector de la Municipalidad, yo digo, cierto que las calles, el comercio, principalmente el distrito Palmar Norte que está olvidado por ciertos Ministerios, entonces vengo hacer un llamado como Presidente, con mis compañeros a este Concejo, que si como dicen hace dos años atrás, ellos vinieron y se presentaron y han estado tocando esto, no se ha hecho nada, yo de buena fe les digo que no me gustaría traer aquí a los comerciantes, manifestarlos como se hace en Costa Rica que para poder ser escuchados tenemos que manifestarnos en las calles, incluso ustedes saben que hemos tenido dos manifestaciones muy fuertes, una fue la que se hizo hace unos días en el Puente y la de hoy la de los taxistas, que por hoy estar aquí no estuve con mis compañeros haciendo eso, pero tengo buena fe, tengo buen criterio, yo sé que ustedes tiene buena disposición, siento que el señor Alcalde tiene una buena respuesta, que el más o menos me conto algo ahí, entonces ojal y esta sea la última vez que nosotros vengamos acá, tengamos una solución a este flagelo que está afectando a los comerciantes.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Les decía que efectivamente ese es un tema que días atrás se ha venido, no sé cuánto tres años atrás, cuatro años atrás que específicamente la Cámara de Comercio ha venido, creo que se han hecho varias gestiones, donde no habido la coordinación municipalidad, fuerza pública y ministerio de salud, pero creo que aquí no hay que justificar, ni buscar excusas, aquí creo que hay que tomar cartas en el asunto, porque aquí hay dos cosas, primero ver la parte sociable, como ustedes lo dijeron, hay gente de nuestro Cantón que se ganan su frijolitos ahí y que son identificados de décadas, pero es una platita que se queda aquí, pero si esta perjudicado muchos aspectos donde si tengo conocimiento de la rigurosidad que tienen las pequeñas sodas, muy rigurosos, muy, muy estrictos los del Ministerio de Salud y que ahora se ha proliferado las ventas en Palmar Norte, pero creo que aquí hay que hilar un poco fino, hay que buscar un equilibrio importantísimo y que la municipalidad tampoco puede actuar sola, si estoy de acuerdo con vos de que hay que hacer un equipo y aquí lo que conviene es, para que nadie comience a disparar, es que le Ministerio de Salud, Fuerza Pública, la Municipalidad y ustedes, hagamos una comisión y analicemos ver cómo vamos a parar esta situación, la vez pasada no resulto por la cuestión de la convocatoria, me parece que ahí es donde se desmotiva la gente, pero si tenemos que hablar, por ejemplo tenemos que identificar quienes son los que vienen, quienes son los que están, que tipo de gestión es la que se va a realizar, entonces aquí es el departamento, el señor Alcalde que tiene que coordinar la acción para los efectos y me parece que para el conocimiento del señor Alcalde, ellos están muy preocupados, porque hace más de dos años han hecho las gestiones por la cuestión de las ventas ambulantes de personas, externas de nuestro cantón, que vienen y en una hora se llevan la plata y dejan a los comerciantes, que están cumpliendo con sus responsabilidades, con la Ley y ellos simplemente, y tengo conocimiento del vende zapatos, que a mí lo que me comentaron, el ya pago la patente y cuanto pago 15 mil pesos, hash, porque de ese tengo conocimiento porque yo hice la gestión, entonces creo que si hay que sentarse nuevamente, creo que la tercera va la vencida, porque aquí yo recomendaría que el señor Alcalde se sienta con seguridad, con el ministerio de salud y con la cámara y yo con mucho gusto participaría en esa comisión, para que verdaderamente los miembros del Concejo que voy a nombrar ahora, porque tenemos que definir, primero preguntarte porque la situación, se la administración ha hecho a la queja de ellos y la otra es que ellos ya anteriormente hace tres meses

atrás habían hecho las gestiones, ya aquí de preaviso de organizar aquí una feria del agricultor, nosotros totalmente de acuerdos, sin embargo me dice Alex Concepción que la municipalidad está gestionando una feria del Agricultor, que es Yanina la que la está haciendo, entonces me parece que eso es chocante, quisiéramos en realidad ponernos de acuerdo porque la verdad que ellos fueron los que hicieron la primera gestión, la vimos, la avalamos nosotros y nada más estábamos esperando la fecha y ver en realidad que motivo a la municipalidad en ese sentido, tal vez es que no tiene conocimiento de la gestión que está haciendo la Cámara, pero si hay que buscarle una solución a eso.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Vamos a empezar por esto último, buenas tardes a todos, muy buenas tardes a los miembros de la Cámara, ciertamente un grupo de campesinos organizados en COOTRAOSA tuvieron la iniciativa, con personal del Ministerio de Agricultura y acudieron a la Alcaldía para buscar apoyo con el propósito de establecer una feria o en un lugar determinado o en algunos lugares del Cantón, propiamente en Cortés y Palmar, para ellos instalarse ahí y vender el fruto de sus cocochas, yo asigne a la Vicealcaldesa para que le diera seguimiento a la idea y ver cómo podíamos contribuir con ellos en facilitar las cosas, eso le puede permitir a la población recibir un producto más fresco, propio, en buenas condiciones y más barato, y pues generaría un valor agregado a la producción agrícola de nuestra gente, desde todos los puntos de vista nosotros lo vimos muy bien, ahora bien, si había escuchado que la Cámara y me lo habían expresado en alguna oportunidad que tenían esa intención y me parece una idea genial, ahora lo que hay que hacer es unir esas dos iniciativas, ninguna de las dos es contraria, las dos ideas y los dos proyectos es prácticamente lo mismo y habría que empatarlo de tal forma que no hagamos dos ferias, sino que hagamos en un solo lugar las dos cosas, lo organicemos bien y aquí nosotros estamos en la mejor disposición de ayudar, de colaborar, ver qué gestión tenemos que hacer para que las cosas funcionen, yo aplaudo la iniciativa que ustedes han tenido porque es ahí donde deben nacer las ideas y deben nacer las gestiones, sería bueno se tuviera una reunión conjunta, entre ustedes y la Vicealcaldesa para que vean en que pueden unir esfuerzos. Pero lo que ella está haciendo, se debe principalmente y que quede bien claro, a la iniciativa de un grupo de campesinos organizados en una cooperativa, que auspiciados también por el Ministerio de Agricultura pues están con esa gestión.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Efectivamente esto ellos lo hicieron el 04 de febrero, está bien la idea, lo que pasa es que si deberían sentarse ellos, porque ellos son los que han hecho la gestión, inclusive en toda la propuesta que hicieron ellos, no solo los emprendedores del sur, agricultor y artesanía porque son varias cosas, esto va a ser constante, sería todos los sábados de 6 a 5 de la tarde, más bien ellos son lo que tendrían que aliarse o afiliarse, porque habría que revisar cuáles son los agricultores, usted me esta diciendo que hay gente de las fincas.

El señor Alex Concepción:

Eso nosotros lo habíamos propuesto de esta forma, con la misma idea de que no vinera la gente de afuera y se paseen en la olla de leche como se dice, que vengan desde otros lados a vender sus productos y al final, se terminan con intermediarios, terminan trayendo mercadería del CENADA y viniendo acá, la idea es fomentar y ayudar, de laguna forma es un pequeño granito de arena más que se le agregue a este Cantón que está necesitado de fuentes de trabajo, la idea era que los productores de acá, de este Cantón y los Artesanos de acá de este Cantón se hicieran presente en ese lugar todos los sábados y que se hiciera costumbre como se hace en Puriscal, Pérez Zeledón y en otros lados, no permitiendo así que hayan tilicherías, ni venta de cachivaches, ni esas otras cosas que lo que viene es a entorpecer un poquito lo que es una feria del agricultor, de alguna u otra forma aquí en este Cantón, aunque parece ser un poco caliente y hay partes altas donde si sirve y donde si funciona el culantro coyote, donde si funciona el apio, la zanahoria, el repollo y eso, lo que pasa es que la gente tal vez no lo siembra porque no tiene donde venderlo, pero teniendo donde venderlo, hay que salir hacer un trabajo, creo que nosotros como cámara y sin haberlo consultado con los compañeros obviamente, que tengamos ningún problema que lo quien lo haga, pero que se haga bien hecho y organizado, ósea que de una u otra forma nosotros seamos también parte de esa comisión, como un ente fiscalizador de que no suceda lo que ha sucedido siempre, que después se termina metiendo por ahí y terminan sacando a los verdaderos agricultores o los verdaderos productores y metan un camión grande como sucede normalmente y lo conviertan en un punto de venta de X persona, eso es lo que queremos que no pase o que los artesanos de Guanacaste, de Pérez Zeledón de otro lado, vengan a vender sus artesanías acá, no, la idea es que la gente de acá, los que hacen cosas acá, que hay bastantes artesanos, que hay bastante gente que hacen cosas bonitas, que tal vez por timidez o por falta de inspiración comercial no se han animado a sacar sus productos y exhibirlos, pero si hay en diferentes épocas de veranos, americanos y extranjeros que andan buscando donde comprar algo para llevárselo de recuerdo de este Cantón, que es mencionado a nivel mundial, entonces yo creo que nosotros no tendríamos ningún problema de quien lo haga, que lo hagamos bien hecho, entonces, que si ya por ahí se agarró esa idea de nosotros, que fuimos los primeros que venimos acá al Concejo Municipal y presentamos la idea, no importa, pero que la hagamos y que la hagamos bien hecha verdad, si es la municipalidad que quiere organizarla, perfecto que lo haga la municipalidad, pero que nosotros seamos parte de esa comisión, para comenzar a fiscalizar y darnos cuenta, y que no suceda lo que ha sucedido en otras ocasiones.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Ok, hagámoslo como lo sugiere el señor Alcalde, ósea que se reúna el Ministerio de Agricultura, la Vicealcaldesa y ustedes, que se monten en eso, prácticamente tiene la programación aquí, ustedes saben quiénes son los agricultores y cuáles son los

artesanos, esos son los que tiene que estar inscritos y eso son los que están en la lista, es solamente nada más una previa reunión de coordinar en forma inmediata, porque tiene el apoyo del Ministerio de Agricultura, y que esta iniciativa que sea de ustedes, conjuntamente con ellos, a mí me parece genial, nada más que hay que intentar la reunión, ojala esta semana, que la coordine usted señor Alcalde para que se sienta la Vicealcaldesa, se sienta Carlos Sequeira (MAG), para que comiencen a organizar, las calles ya están solicitadas, que son la 143 y 145.

El señor Alex Concepción:

Ahí lo que necesitamos de parte de ustedes, del Concejo Municipal es que nos ayuden a tramitar en la parte de patentes, de ese espacio nada más, el Ministerio de Salud me dijo a mí, que ellos iban a llegar a ver dónde íbamos a poner el agua, un ejemplo y los servicios sanitarios, eso ya lo vamos caminando con un señor que se llama don Hernán por ese lado, es nada más de reunirme y afinar los detalles.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Hagámoslo así, que se reúnan los tres, los cuatro, para organizar esto de una vez, y darle nombres y apellidos de una vez a esto y que el trámite de la patente creo que es temporal, tiene que estar hasta SENASA me imagino, hace la convocatoria.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Yo hago la convocatoria, yo hablo con la Vicealcaldesa ahorita mismo, sino sería mañana para que se coordine la reunión, ella lo que ha hecho es facilitar, la iniciativa nació de un lado, ustedes tienen mucho mayor logística y más organización y eso es prácticamente lo que le hace falta al otro grupo, que tienen el producto, ellos tienen ahí el plátano, la yuca, tiquizque, maíz, etc., etc., etc., habría que involucrar a los artesanos, pero bueno eso empieza con esta iniciativa y pienso que se va a ir consolidando, yo llamo a cualquiera, o llamo a Audell y le cuento para que día coordinamos la fecha de la reunión, que podría ser o jueves o viernes, mañana o pasado o sino para el lunes, está bien.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Eso por un lado, lo de las patentes.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Lo de las patentes, la municipalidad está casi en la obligación de otorgar patentes de buhonero, cosa que en alguna medida ha sido una alcahuetería, pero así está establecido y eso habría que modificarlo, en el momento que eso se modifique nosotros dejamos de entregar patentes de buhonero, porque lo digo, el buhonero es aquel que anda con una venta callejera, que anda de un lugar a otro, se desplaza que no se detiene, el problema que la gente se detiene donde hay más gente, esperan a la gente y prácticamente se establecen en un solo sitio, eso es prohibido y a la gente que nosotros hemos sorprendido en un solo sitio, tampoco es que le vamos a ir a cerrar, lo que le decimos es muévase, no puede estar aquí, si lo volvemos a sorprender aquí vamos a tener que cancelar la patente y cancelada la patente, pues no tiene permiso y en cualquier momento junto con la autoridad se le decomisa lo que anda vendiendo, eso es, lo que pasa es ciertamente hay una situación económica difícil que es el problema, la mayoría de gente de nosotros que es la que uno conoce o anda vendiendo empanadas o vende algo y anda en la calle, desplazándose, en lo que nosotros no aceptamos y hemos estado correteando a todo mundo son las ventas que vienen de otros lugares, incluso en una ocasión nosotros nos paramos en la entrada de Pérez Zeledón, en la entrada del Cantón de Osa de la gente que procedía de Pérez Zeledón y empezamos a exigir patentes, no solamente a los que venían con ciertos productos agrícolas y cosas así, sino también a los distribuidores de productos, porque hay muchos distribuidores que tienen sus almacenes en Pérez Zeledón y se vienen a distribuir aquí, desplazando a los distribuidores locales, antes habían 3 o 4 distribuidores de mercadería y cosas así, almacenes que pagaban sus patentes y fueron desplazados por otros de Pérez Zeledón y de Ciudad Neilly, bueno, cual podría ser la solución ahorita, estoy tratando de buscar una solución práctica, más gente, más inspectores, tenerlos ahí eso me cuesta plata y no la tengo, aquí lo que pienso yo que podemos hacer es conformar una buena comisión de trabajo, ustedes los que están ahí que son los que les chima el zapato, que ven cuando hay un vendedor foráneo, ambulante, que llega y se parque incluso hasta en el frente de sus propios negocios, vamos asignar a una persona aquí, incluso puedo dar el nombre y el apellido Yadira Arroyo, con el número de teléfono para que inmediatamente se le llame, inmediatamente ella se desplace al lugar y exija los documentos, prohibamos entregar patentes de un día para otro, que se haga un verdadero estudio, que no entreguemos esas patentes, ya hemos entregado muchas patentes, paremos eso y coordinemos con la policía, para que me asignen una persona por turno, eso por lo general pasa los días de pago o los fines de mes, pero si ustedes me ayudan yo asigno a una persona aquí y hablo con el delegado para que también asigne a una persona y hagamos un equipo.

El señor Alex Concepción:

Pero es que ya eso se había hecho don Cole, yo montones de veces gaste teléfono llamando a Sinder y avisaba, me decían sí, sí, ya va para allá pero no llegaban, o cuando llegaban, ya el carro se había ido, pero normalmente nunca llegaban, y usted hablo de buhonero, es un tema muy importante, usted sabe que un buhonero es el que vende alfileres, que vende agujas, que vende hilos, cosas que no tiene nada que ver con alimentos, de hecho si uno va al Ministerio de Salud a pedir una patente para vender alimentos en la calle, usted sabe que no se la van a dar, porque no existen, entonces la pregunta es ¿Por qué siguen ahí? Porque el Ministerio de Salud si sigue insistiendo en los que estamos establecidos, perdonen pero uno se obstina

de los mismo todo el tiempo y venimos acá y escuchamos esta misma historia que usted está contando el día de hoy, ya la he escuchado dos o tres veces, es lo mismo de siempre don Cole, lo que hace falta don Cole, es voluntad política y esa viene directamente de usted, de nadie más y usted la sabe, porque si hay inspectores para mandarlos al comercio de nosotros, que somos un montón, pero para cinco o diez vendedores ambulantes que vienen de afuera no lo hay, y mientras yo hago la llamada, mientras coordinan con el Ministerio de Salud, Fuerza Pública y que todos son una reguera de vagos a veces, sinceramente cuando llegan allá son dos o tres horas después, ya no está el carro, es que tiene que haber voluntad política, la voluntad política es decirle a alguien de aquí “muévase ya y es ya”, es ahí donde se tiene que ver su mano, que no la hemos visto, ósea con todo respeto, así es como es y todos los que estamos así sabemos que es así como tiene que ser, lo que pasa es que no se quiere hacer, entonces después de ahí, tenemos que ver dónde es que tenemos que ir, para que nos resuelvan el problema, porque lo que usted está diciendo acá ya lo ha dicho y ya yo he usado mi teléfono y he gastado llamando, pero de que me vale, ok, si yo hago una llamada y en 15 minutos, 20 minutos están allá, yo digo cierto, pero a mí todo el comercio me llama, hasta donde yo era el Presidente de la Cámara, todos los que estaban ahí lo sabían y aunque no fuera afiliado me llamaban para decirme, aunque no fuera afiliado, nosotros no tenemos tantos afiliados como lo hay en el centro de Palmar Norte, pero me llamaban a mí y si hay una mercadería atravesada en la acera y que al otro no le gusta verla en la acera, también, entienden, nosotros tenemos que trabajar con ustedes, siempre lo hemos dicho, no es la intención de nosotros ser una piedra en el zapato para ustedes, no, es ser una herramienta más y a veces ser una piedra en el zapato, pero que es lo que pasa, que venimos aquí siempre y le vuelvo a repetir, nos soban la cabecita, nos volvemos a ir para atrás y nada más y eso es lo que no queremos esta vez, queremos es compromiso y que sea una realidad.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Vea estamos perdiendo el tiempo aquí, se lo digo con todo honestidad, porque, por el Concejo que va a decir en este momento, yo los insto, les pido y les he pedido no sé cuántas veces que nos reunamos, trabajemos juntos, este es un tema de Administración Tributaria, ahí está el Administrador Tributaria, yo lo pongo a sentare con ustedes y elaborar un plan de seguimiento y de cumplimiento, invítenme o vengan acá, desde la mañana pudimos haber atendido esto, pero aquí en el Concejo que vamos hacer, aquí lo único que puede hacer el Concejo es tomar un acuerdo y decirme, señor Alberto Cole, no entregue más patentes de buhonero, no entregue más patentes de comercio informal, es lo único, lo otro es de coordinación, yo tengo la voluntad, pero no puedo estar ahí en Palmar esperando a que aparezca la gente.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Me parece que es un tema que ya hay que buscarle salida, para ir terminando porque se me está extendiendo la sesión. Audell, tiene la palabra.

El señor Sonny Audell:

Yo quería aportar algo más a esto, si existe esa famosa patente, no sé muy bien la Ley, pero no se le puede decir a esta persona de la patente, que como es posible que él vaya y se parquee al frente de una soda, ósea es ilógico, ósea si ustedes le están dando la patente entonces de qué lado están, del comerciante o del ilegal, porque eso yo lo llamaría ilegal, porque sé que pueden contar con una patente, pero no con un permiso sanitario, imagínese que llegan unos señores a vender unos artículos de plásticos y se parquean en la acera, hablemos de que la municipalidad no puede darle una patente a una persona que obstruya la acera y lo vemos a cada rato, entonces ahora esta gente y no sé quién está detrás de eso, que llegan los sábados y los domingos, a quien vamos a llamar los sábados y los domingos.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Podemos asignar una persona

El señor Sonny Audell:

Eso sería una buena excusa, pero yo les digo algo, si mis compañeros ya tiene tres años de estar viniendo y don Alberto Cole, nos dice que el Concejo no puede definir, díganos donde podemos ir para solucionar, don Alberto nos propone hacer una buena alianza, perfecto, pero que nos vayamos hoy con una fecha, una hora y una invitación, para que entonces nosotros así ir contentos, porque nosotros tenemos una reunión el 29 de junio con los comerciantes, entonces queremos llevarles concreto esta situación, en estos días que yo he estado visitando a los comerciantes, esta este problema.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Vamos hacer una cosa, es una cuestión de ejecución, nosotros le podemos decir efectivamente al señor Alcalde no más patentes de buhoneros, sobre todo a personas que no son del cantón, ese acuerdo lo podemos tomar, pero más que todo lo que se necesita es ejecución y aquí tiene que ponerse de acuerdo la administración, se sientan ya horita, es lo que yo propongo, el departamento de Administración, usted y ellos y el que quede asignado, que efectivamente tiene que ejecutar, ahora hay una situación que hay que inventariar también, tener una lista de los que verdaderamente están ahí y necesitan que de alguna manera tienen una patente de la municipalidad, pero no tiene la patente del Ministerio de Salud.

El señor Sonny Audell:



Yo pienso que si la municipalidad es la encargada de trabajar por el bienestar del Cantón y es la que atribuye los cobros y las patentes, también debería de tener la obligación de poner orden en los pueblos, vea, un ejemplo, los oficiales de tránsito llegan y parquean los vehículos de nosotros los ciudadanos que están mal estacionados, pero usted ve un camión que reparte equis cosa mal estacionado y a ellos no se les toca, igual podemos ver a estos vendedores, los comerciantes lo que sentimos es, nosotros tenemos la visita de los inspectores a cada rato, si nos atrasamos en el pago de los impuestos, sino tenemos el permiso de funcionamiento al día, tenemos encima a los Ministerios, donde están a como dice mi compañero Alexander estos cinco-diez vendedores que día a día nos están haciendo daño a los que vende, es que no es solo uno, el problema es que esto es como el fatal problema de los piratas, arranca uno, arranca dos, si todo aquel que se le cierre la oportunidad de un trabajo, que es lo que hace, se tira a lo ilegal y quien fomenta lo ilegal, los que no actuamos a que se respete la Ley.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Les parece si lo ven ya, que asignen quien es el que lo va a ejecutar, que se reúnan ya, entonces yo insto al señor Alcalde que se reúna con ellos un momento.

El señor Alexander Concepción.

Van a tomar el acuerdo de no sacra más patentes.

La Regidora propietaria, Karol Salas:

Disculpe don Enoc, pero en este caso yo tendría que buscar Asesoría Legal, esta situación tan a priori, usted sabe cómo están los recursos de amparo para defender los derechos de los ciudadanos, entonces a mí me parece que no será lo adecuado, yo soy de frente, pues yo aquí podría decir que voy a tomar el acuerdo y después no lo tomo, no, la idea mía es que antes de tomar un acuerdo en esas dimensiones, hacer una consulta a legal primero, antes de tomar un acuerdo, creo que lo que ellos quieren no sé si tendrá mucho que ver con el dar o no dar, sino en dar apropiadamente, porque por ejemplo si ellos manifiestan y no me he leído muy bien lo de buhonero, pero como por ejemplo lo que don Alexander dice de la situación en la condición en la que se puede dar o no una patente de buhonero, me parece que más bien es ahí donde se debe de sacar, porque se estrarían dando ilegales, se estrarían dando patentes a personas que no cumplen con los requisitos con una patente de buhonero, entonces es ahí donde se tendría que atacar, establecer bien claro que es una patente de buhonero y a quien se le está entregando para realizar qué actividad, pero tomar un acuerdo así, y se los digo de mi parte que tomar un acuerdo de no dar más patentes, yo sí tendría que buscar una parte en la Asesoría Legal.

El señor Alexander Concepción.

Karol, un ejemplo, un buhonero, un buhonero es exactamente aquel señor que está en la esquina, donde está el AMIGO hacia abajo, lo que pasa es que el buhonero tiene que andar rodando la carretita y esa carreta está enterrada hace como cinco o diez años, no sabemos porque no la podemos arrancar de ahí, pero está enterrada, herrumbada, las llantas no caminan, eso es un buhonero, la pregunta es ¿porque no se puede hacer cumplir la Ley? Si las leyes están acá, usted dice que tiene que estudiar un poco eso, pero que patente se puede dar si no tiene el permiso del Ministerio de Salud.

La Regidora propietaria, Karol Salas:

En cuanto a ese tema, muchas patentes no la da el Concejo, las patentes la da la Administración, nosotros eventualmente solo podríamos dictar las políticas si se permite o no las patentes esa no las damos nosotros, las condiciones en que se dan o los requisitos es algo que yo no lo manejo, no es mi diario, no es mi día a día, el trabajo mío es dictar políticas de conformidad con la Ley, entonces ahí me mantengo en la posición de no tomar un acuerdo tan radical que podría estar violentando los derechos de algunas personas y ahí si me gustaría y a pesar que soy abogada me declara ignorante en el tema, entonces me gustaría analizar ese tema y no comprometerme que el día de hoy les doy ese acuerdo, sino hasta tanto tenga la figura jurídica que me ampare para que proceda el acuerdo.

El señor Alexander Concepción.

Bueno, esa otra parte también quiero que quede claro, nosotros tampoco queremos ser radicales, si hay un señor o una señora que no puede conseguir empleo, porque de todas maneras no hay donde conseguir empleo, pues es obvio que de alguna manera tiene que dársele el apoyo, uno tiene que darse cuenta que hay gente en el pueblo que no tiene como ganarse el día, tampoco le dan pensión, tampoco le aceptan el seguro por parte del estado, ósea, esas cosas uno las entiende, nosotros no queremos llegar a los extremos, los que nos están perjudicando es la gente de afuera.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Bien, me parece que el señor Alcalde los va atender ahí, todo esto que acaban de hablar coordínenlo directo con él, porque la Licenciada tiene razón, esto es administrativo, entonces puede que con base a una recomendación legal nos puedan recomendar para nosotros dictar una nueva política.

La Regidora propietaria, Karol Salas:

Me parece, lo de ustedes que no se malentienda que no es que no esté de acuerdo con lo que ustedes dicen, al 100% todo, todo, incluso creo que lo que ustedes dicen de las patentes no vendría en choque con las personas que venden empanaditas

y esas cosas, creo que no, esos no pagan patentes, ni de buhonero, no de nada, entonces creo que no está dentro del tema, decir que la señora que vende empanadas, que vende cajetas, estarían más las personas que llegan a establecerse, como las ventas de zapatos, esas son más grandes y ahí si tendríamos que determinar qué tipo de permiso se está dando y eventualmente la comisión podría ser una para atacar directamente el problema que ya lo tenemos encima o lo tenemos muy arraigado, una es la posibilidad que por eso se trajeron a Yadira para inmediatamente atacar ese punto y la otra sería una manera preventiva, que sería buscar, porque nosotros tenemos reglamentos y ahí si vine de manera activa al Concejo Municipal, buscar los mecanismo por cuales los reglamentos delimiten los permisos o las patentes de buhonero, por eso digo que no se malentienda, yo estoy totalmente de acuerdo, creo que una cosa no tiene que ver con la otra, entonces una sería atacar directamente el problema que es una manera de fiscalizar, que es una responsabilidad de la administración y la otra como comisión sería eventualmente una manera preventiva, porque si el reglamento está abierto, si el reglamento no tiene "x o y requisitos", eventualmente es por ahí donde se nos están yendo ese tipo de permisos, no es culpa de doña Yadira por ejemplo que es la que da los permisos, tendría que atacar directamente al Concejo Municipal, reglamentando, ahí seríamos nosotros ue tendríamos que dictar una política, pero que pasa, esa política tiene que ser conocida jurídicamente manejada y legalmente establecida y ojala que estemos hablando que en quince días estemos haciendo el reglamento, modifiquemos y cerremos y delimitemos y si es el caso y procede las cancelamos.

El señor Alexander Concepción.
Con levantarles el precio para que no les sea rentables nada más.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
De acuerdo, los insto a que vean varias cosas con la parte administrativa, como van a ejecutar eso, toda la gestión que van a realizar.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Solo para contarle algo, de lo que estaba hablando ahorita con Yadira, que son cosas que uno no conoce, nosotros podemos parar mucho, pero por ejemplo necesitamos un reglamento de decomiso, para poder decomisar productos de gente que vende sin patente, ya ahí podríamos empezar, entonces vamos a trabajar lo más rápido posible con Yadira para establecer un reglamento y que ustedes me lo aprueben y entonces comenzamos a aplicarlo para empezar a actuar y lo otro es la coordinación, vean nosotros tenemos una excelente coordinación con todo el comercio, con todos los patentados, inmediatamente llaman a Yadira y a mí me consta, porque yo pregunto, donde esta Yadira, anda en Uvita, había un vendedor ambulante que no tenía patente y fue y lo paramos, tuvimos un par de llamadas de Alex, no fructifico porque cuando se llegó, ya el señor de los zapatos ya no estaba, pero eso hay que seguir, yo los insto a que nos reunamos un momentito.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Vayan y se reúnen con ellos, el mismo les va a dar el día y la hora de la reunión de la feria.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°22-2015

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°22-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°22-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°11-2015

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°11-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°11-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. El Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, se acoge al artículo 48 del código Municipal.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 10 de junio de 2015
DAM-ALCAOSA-INFO-017-2015

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, semanalmente.

- A. Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
04/06/2015	Reunión con personal de Zona Marítimo Terrestre.	Cobro de canon e inspecciones en Dominical.
05/06/2015	Miltón Gómez Cerdas	Cobros administrativos.
05/06/2015	Asistir a Asamblea de FEDEMSUR	Asamblea de FEDEMSUR
05/05/2015	Reunión encargada de Proveeduría	Contrataciones directas seguimiento de proyectos.
08/06/2015	Reunión con el encargado de Urbanismo y licenciada de Zona Marítimo Terrestre	Permisos de construcción y uso de suelo.
08/06/2015	Reunión con la Vice-Alcaldesa	Proyectos de Bien social y Ley 4919.
09/06/2015	Reunión con la Asociación de Vecinos de Olla Cero	Asfaltado
09/06/2015	Reunión con Director de Unidad Técnica	Coordinación de Proyectos por ejecutar.
13/05/2015	Reunión con los jefes departamentales de ZMT-Recursos Humanos-Presupuesto	Solicitud de pronta tramitología a trámites externos como internos.
Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA		
A partir del día del 04 de junio al 10 de junio de 2015.	Atender a diferentes administrados	Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

- B. Trámite y Seguimiento a los Acuerdos Aprobados por el Concejo Municipal:** A continuación se informa sobre las gestiones realizadas por esta Alcaldía Municipal en relación a los acuerdos tomados por el Honorable Órgano Colegiado.

Transcripción N°	BREVE ASUNTO	DELEGADO A	MEDIANTE EL DAM-ALCAOSA N°
PCM-N°549-2015 DEL 29 DE MAYO DE 2015.	Moción del señor Pedro Garro Solicitud de abonados de recolección de basura en Drake.	Servicios Jurídicos.	DAM-ALCAOSA-791-2015
PCM-N°559-2015 DEL 01 DE JUNIO DE 2015	Solicitud de Adjudicación de un Lote ubicado en Barrio Alemania, Solicitud Presentada por el señor José Donald Mena Castillo, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Alemania.	Servicios Jurídicos.	DAM-ALCAOSA-791-2015.
PCM-N°556-2015 DEL 01 DE JUNIO DE 2015	Nota presentada por la Junta Administrativa Liceo La Uvita y Dirección camino en mal estado.	Unidad Técnica de Gestión Vial.	DAM-ALCAOSA-793-2015.
PCM-N°575 DEL 04 DE JUNIO DE 2015	Moción del señor Carlos Méndez Marín, puente peatonal del Proyecto Pozo Azul	Unidad Técnica de Gestión Vial.	DAM-ALCAOSA-793-2015

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Ahí les deje varios informes cumpliendo con lo que me habían solicitado la vez pasada, lo del cronograma revísenlo y ténganlo pendiente, algo que ustedes me habían pedido era algo sobre la improbación de algunas platas, bueno ahí está el informe esta subrayado, dichosamente una de las que estaban esperando de que tuviera contenido, ahí está, solo que en el informe no está incluido que es la compra de instrumentos musicales a varias escuelas, la plata esta no hay ningún problema y vamos a empezar a ejecutarlas de acuerdo a la lista que ya ustedes me había dado.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Una preguntita nada más, no hemos visto el documento.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Les voy a decir, distrito Cortés: Escuela Tortuga, Escuela San Marcos. Distrito Palmar: Alemania, Distrito Sierpe: Liceo Rural Boca Sierpe y 800 mil colones del Cementerio de Cortés, que se había comprometido una chapeadora, que ya la voy a ejecutar, ya eso está.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Don Enoc, ahí tenemos una situación, ahí no podemos tomar el acuerdo al taran, tan, tan y le voy a decir porque, es mejor agarrar los acuerdos del año pasado y ver con cada persona, el problema que usted no sabe Alberto, hoy te quito esa responsabilidad, porque fue Alejandro el que trabajo con eso exclusivamente y ahí están los compañeros de testigos, nos hizo un recorte a todos los presupuestos, casi a todas las escuelas les quedamos debiendo algo, a Drake le debemos, vea lo extraño, se aprobó y se aprobó el monto y cuando llego allá la proveeduría dijo, no, un momentito, no les puedo regalar eso, de cinco les voy a dar tres, de cuatro le voy a dar dos, entonces habíamos quedado de todos los compañeros que eso no lo sabias, nosotros quedamos de que para este año lo retomábamos, por eso lo hable el otro día, que habían saldos pendientes

en escuelas, por ejemplo ellos nos dijeron, William y don Alejandro, no le podemos dar instrumentos de percusión en la partida tiene que ir este tipo de instrumento, entonces solo nos dieron tambores por ejemplo, el mío fue el primer proyecto aprobado, que fue el de la Escuela Eduardo Garnier, ese llevaba hasta el sonido de la escuela y resulta que todo eso está aprobado en acuerdo, quiere decir que está vigente, pero cuando ellos me llaman me dicen, solo te puedo dar la percusión, el resto te lo damos en otra partida después, como nos interesaba lo del quince de setiembre agarramos lo que nos dieron y los agarramos en carrera, ahora la idea mía y no se la de los compañeros y es muy mía, es que terminemos los proyectos que iniciamos el años pasado y no metamos nuevos para este año, mejor un santo vestido y no dos mal vestidos, es mi criterio, porque nosotros como Concejo Municipal y parte de la Alcaldía, quedo en convenio con las escuelas cuando aprobamos lo de los proyectitos, por ejemplo Drake, que no está don Pedro aquí, yo conseguí una lancha para que se fuera como ci o seis tambores, la muchacha mando una lancha en la que cabía lo del presupuesto de ella, que eran como 800 mil y solamente le mandaron cinco tambores, entonces quedamos que se quedó debiendo con proyectos aprobados, entonces la idea es, a doña Rosa se le debe, en eso estamos claros, parte de lo que se debe es lo que doña Rosa le está acotando a usted, pero la idea don Enoc y no sé si los compañeros me acompañan es terminar lo que tuvimos, si en unas escuelas quedamos completas y si alcanza que metiéramos otras, pero pienso que vistamos los santos bien vestidos.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Me parece que eso es lo que tenemos que hacer, yo quiero definir esto lo más pronto posible, entre más rápido ustedes me pasen los faltantes, más rápido yo busco la plástica que haga falta, para decirles a ustedes mismos que me la aprueben, yo no quiero que esto me agarre ni siquiera agosto, quiero ejecutar esto lo más rápido posible, entonces revisen lo que tenían y para el próximo miércoles me toman un acuerdo, siempre y cuando tengamos plata.

La Regidora Propietaria, Norma Collado:

Alberto, a mí me faltó lo de finca 6, pero yo voy a ir donde el maestro que me haga una listita de lo que faltó.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Recuerden porque fue lo que pasó eso, habíamos destinado una cantidad de plata y al final empezamos a meter más escuelas de las que habíamos proyectado en un principio, eso fue lo que paso, entonces en esa medida fue que tuve que recortarse a unas escuelas para poder darles a todos, tratemos de no meter escuelas nuevas, aunque no es justo, yo voy a revisar algunos rubros en el Presupuesto, el próximo miércoles yo les aviso si tenemos plástica y si nos podemos comprometer con más escuelas.

La Regidora Propietaria, Norma Collado:

Aquí tengo la compra de materiales de construcción del comedor de la escuela finca cinco, era un millón, eso se hizo en el 2014 y que estaba para este año y no ha salido nada.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Está bien, méntalo ahí en el acuerdo. Otro tema, en un acuerdo tomado recientemente por ustedes, no sé si hablo con usted el señor Billy Latouche señor Secretario.

El señor Secretario, Allan Herrera:

Es de un acuerdo de recibir unos caminos, el acuerdo dice que se autoriza al Alcalde a recibir unos caminos, pero también tiene que decir ase acuerde a firmar la escritura.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Yo estaba autorizado, pero el acuerdo tiene que decir, la formalidad de ese acuerdo es, se autoriza al señor Alcalde a firmar las escrituras, como receptor de una donación. En igual sentido el acuerdo que se tomó autorizándome a mí, para recibir una calle del proyecto Costa Linda, le hace falta ese detallito.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Para efectos de tomar ese acuerdo, hay que meter un recurso de revisión extraordinario y sería hasta el próximo miércoles.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Eso es un recurso extraordinario de revisión, vamos hacerlo como Dios manda.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Tengámoslo listo para el próximo miércoles, antes de la aprobación de las actas.

Constancias del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Se recibe oficio PPU-155-2015, de fecha 10 de junio del 2015, Cuadro para determinar Proyectos y Tiempo estimado, del Departamento de Presupuesto: Ajuste Aprobación Parcial Presupuesto Ordinaria 2015 y Cronograma de Ejecución de Proyectos, Unidad de Gestión Vial.

El señor Presidente Municipal, indica que se le hagan las observaciones a la información entregada y se analizaran en la Próxima Sesión Municipal.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio OFI-UTGV-APS-024-2015, de fecha 29 de mayo del 2015, recibido el 01 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Elgí Luis Fernández Navarro. Área Social UTGVM. Osa, Ing. Ángelo Monge Montero, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, con el V.B. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

OFI-UTGV-APS-024-2015
Ciudad Cortés, 29 de mayo de 2015

De: Unidad Técnica de Gestión Vial.
Municipalidad de Osa.

Para: Concejo Municipal,
Municipalidad de Osa.

ASUNTO: Eliminación de caminos del registro vial cantonal.

Honorable Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo por medio de la presente, a la vez procedemos a aclarar lo solicitado en Transcripción-PCM-N°527-2015 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°10-2015, celebrada el 22 de mayo de 2015, sobre la eliminación de los códigos de caminos inventariados por error y que aparecen registralmente como servidumbres agrícolas por lo que no corresponden a caminos públicos ya que están dentro de áreas de condominios realizado por desarrolladores de la zona (Fase 9,10 y 11 en Ojochal Arriba y en Tawal).

En primera instancia para aclarar lo solicitado por el Honorable Concejo, esta Unidad Técnica detectó que en estos caminos existen agujas y portillos que impiden el libre tránsito, por lo que se procedió a realizar las investigaciones y consultas verbales pertinentes ante el desarrollador (Ventana del Pacífico) y el mismo nos indica verbalmente que estos caminos son privados porque están bajo régimen de condominio (Fase 9-10-11 y Tawal). Por consiguiente se procedió a realizar consulta al Departamento de Catastro de la Municipalidad de Osa para aclarar la condición de los mismos, siendo que efectivamente los mismos son caminos de índole privado como se demuestra en los planos y plantas de ubicación anexas al final del oficio. Además registralmente aparecen como caminos privados o servidumbres.

Con respecto al camino 6-05-183 Calles Urbanas Cuadrantes Puerta del Sol Centro el mismo aparece inventariado nuevamente con el código de camino 6-05-299 Calles Urbanas Cuadrantes Barrio La Bonita, Puerta del Sol, siendo que los dos son el mismo camino, pero se elimina el 6-05-183 y se deja el 6-05-299 ya que hace referencia de forma más clara y precisa de los cuadrantes del cual se refiere, además que está más actualizado referente al primero, por lo que no afecta absolutamente en nada a ningún usuario ni a la Municipalidad.

Referente a la responsabilidad de la Municipalidad al ejecutar lo recomendado por parte de la Unidad Técnica al Concejo, no hay ninguna afectación a terceros, más bien se está actuando responsablemente al detectar un error humano involuntario cometido y remediándolo de manera inmediata para no causar perjuicios o problemas legales a los bienes privados y/o públicos como en el caso de los caminos inventariados que se mencionaron previamente.

Por último, no existe un registro de declaratoria y debido proceso de donación de estos caminos por parte de desarrolladores o particulares, por lo que los mismos siempre han mantenido la condición de privados desde que se realizó la apertura de los mismos (excepto el camino 6-05-183 que ahora es el 6-05-299). Lo anterior debido a que autoridades que anteceden al actual Concejo Municipal daban poca o ninguna importancia a los procesos de donaciones de caminos públicos conforme se establece actualmente.

NOTA ACLARATORIA: Con respecto al camino 6-05-235 (Entr.C.231) Lajas a Fin de camino, omitimos indicar en un primer oficio que debe eliminarse ya que corresponde a un camino de naturaleza privada (Fase 11).

Para el caso de los caminos 6-05-221 (Entr.C.83) Tortuga Arriba a (Entr.C.213) Ventanas y 6-05-227 (Entr.C.8) Ojochal Arriba a Vergel Arriba, fin de camino, **deben actualizarse** por parte de la UTGV ya que los mismos tienen un tramo público y otro privado, por lo que al momento de realizar la actualización de los mismos se realizará únicamente hasta donde termina la calle pública.

Esperamos que la información aclare lo solicitado y que de tener cualquier duda al respecto favor comunicarlo para proceder a brindar la información requerida.



Una vez visto y analizado el oficio OFI-UTGV-APS-024-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. Por tanto se acuerda eliminar los siguientes caminos inventariados del registro vial de Osa:

- 1) 6-05-218 (Entr.C.92) Finca Luis Méndez a (Entr.C.24) San Carlos, con una longitud de 2,1 Km.
- 2) 6-05-228 (Entr.C.227) Finca Santa Elena a Fin de Camino, con una longitud de 0,7 Km.
- 3) 6-05-229 (Entr.C.227) Finca Santa Elena a (Entr.C.227) Finca Santa Elena, con una longitud de 0,9 Km.
- 4) 6-05-230 (Entr.C.227) Entrada a Lajas a Fin de Camino, con una longitud de 2,0 Km.
- 5) 6-05-231 (Entr.C.230) Lajas a Lajas, fin de Camino, con una longitud de 0,6 Km.
- 6) 6-05-232 (Entr.C.230) Lajas a Fin de Camino, con una longitud de 0,8 Km.
- 7) 6-05-233 (Entr.C.230) Lajas a Fin de Camino, con una longitud de 1,2 Km.
- 8) 6-05-234 (Entr.C.233) Lajas a Fin de Camino, con una longitud de 0,3 Km.
- 9) 6-05-183 Calles Urbanas Cuadrantes Puerta del Sol centro, con una longitud de 0,5 Km, ya que el mismo se encuentra duplicado con el código 6-05-299 Calles Urbanas Cuadrantes La Bonita, Puerta del Sol, con una longitud de 0,9 Km. Por lo tanto se conserva el segundo inventario ya que está actualizado.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 28 de mayo del 2015, recibida el 02 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Walter Dale Garrison, Montañas de Agua Sociedad Anónima, dirigida al señor Enoc Rugama Morales, Presidente del Concejo Municipal, la cual dice:

ADICIONAL A LA SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASO Y CESION DE LA TOTALIDAD DE LA CONCESION YA EXISTENTE, OFICIOS: PCM -442- 2015 Y AZM- 479-2015

Estimados Señores:

Por este medio el suscrito WALTER DALE GARRISON, mayor, soltero, empresario, de único apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, cédula de residencia costarricense ocho cuatro cero cero tres ocho seis ocho tres uno, vecino de Turrialba del Bar Maracaná veinticinco metros oeste, como Presidente de la compañía MONTAÑAS DE AGUA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno doscientos noventa y cuatro mil setenta y uno, con oficina en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, en Dominical del Restaurante Domilocos cincuenta metros al norte, frente Cafetería Ensueño, con el debido me respeto me apersono y manifiesto: solicito que se adicione el presente escrito a la solicitud de aprobación de traspaso y cesión de la totalidad del derecho de concesión ya existente, a favor de WALTER GARRISON SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de persona jurídica # 3-101-691727, presentada el día 5 de mayo del presente año y en relación con la cual el Departamento de Zona Marítimo Terrestre ya se pronunció e indicó que no existe objeción alguna a dicho traspaso mediante oficio AZM- 479-2015.

Los accionistas de la compañía Walter Garrison S.A. indicados en dicha solicitud, sean los señores CARLOS CAMBRONERO MURILLO, cédula de identidad número dos- trescientos cuarenta y tres- quinientos dieciséis, y FRANCINI SALAS ARROYO, cédula de identidad número uno- seiscientos noventa y nueve- novecientos sesenta y nueve, han traspasado razones personales, sus acciones de la compañía a favor de la sociedad 3-101-69 SOCIEDAD ANONIMA, cuyas acciones pertenecen a los mismos señores aquí indicados.

Se aporta certificación Notarial de la distribución actual de las acciones de Walter Garrison y 3-101-696931 S.A. a esta fecha.

Por lo anterior se solicita que se incluya esta adicional a la solicitud original aquí aportada.

San José, 28 de Mayo 2015

Para lugar de notificaciones: fax 2233 26 46

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 3. Se recibe oficio OFI-UTGV-APS-025-2015, de fecha 01 de Junio del 2015, recibido el 03 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Elgí Luis Fernández Navarro. Área Social UTGVM. Osa, Oldemar Gutiérrez Gutiérrez, Inspector Unidad Técnica de Gestión Vial, con V.B Ing. Ángelo Monge Montero, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

**OFI-UTGV-APS-025-2015
Ciudad Cortés, 01 de junio de 2015**

**De: Unidad Técnica de Gestión Vial.
Municipalidad de Osa.**



Para: Concejo Municipal,
Municipalidad de Osa.

ASUNTO: Donación de franja de terreno para camino público en San Juan de Sierpe.

Honorable Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo por medio de la presente, a la vez procedemos a brindar informe respecto a lo solicitado en Transcripción-PCM-N°419-2015 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°16-2015, celebrada el 22 de abril de 2015, sobre la donación de una franja de terreno para uso de camino público en el sector de San Juan de Sierpe por parte del Sr. Guillermo Alfonso Durán Salas, cédula de identidad 6-166-165. Lo anterior según nota remitida por el interesado con fecha 12 de noviembre de 2012, contenida en documentación trasladada en la Transcripción.

Se realiza visita de campo el día jueves 28 de mayo del presente. Como representantes de la Municipalidad el Inspector de Caminos de la UTGV Oldemar Gutiérrez Gutiérrez y el Promotor Social Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, por parte de la comunidad el Sr. Guillermo Alfonso Durán, propietario y otros dos vecinos que son interesados y usuarios directos del camino a donar.

La inspección consistió en realizar valoración de la franja de terreno para analizar la viabilidad de recibir dicho tramo como calle pública. Según los vecinos de la comunidad el principal interés de donar esta franja de terreno es para desviar el camino que va desde San Juan hasta Cerro El Faro, ya que actualmente el camino que existe está trazado por el margen del Río Chocuaco y debe atravesarlo dos veces, lo cual durante el tiempo de invierno o crecidas extraordinarias del río los deja sin paso, además que corta el mismo dejando paredones que impiden el tránsito vehicular (ver oficio anexo de fecha 14 de noviembre de 2012 remitido por el Sr. Alexander Zúñiga Medina, donde amplia esta situación).

La franja de terreno a donar es existente, tiene una longitud de 800 metros lineales desde el inicio de la propiedad hasta entroncar nuevamente con la calle pública que va hacia Cerro El Faro. Tiene un tramo de 200 metros lineales lastreados de unos 10 cm de espesor por 2,5 metros de ancho en la parte inicial del camino, los restantes 600 metros corresponde a una trocha de 4 metros de ancho aproximadamente que se encuentran en tierra. El derecho de vía no está definido, pero según nota de donación es de 14 metros de ancho a lo largo de la franja de terreno. Hay dos casas a lo largo del tramo de camino a donar. Existen algunas plantas pequeñas de palma de aceite que se encuentran en el derecho de vía, así también unos alambres y galera que está en la misma franja. Cabe mencionar que el propietario se comprometió a eliminarlas por cuenta propia lo antes posible y cercar o al menos colocar postes como referencia al derecho de vía.

El camino requiere de 3 pasos de alcantarilla de 0,80 metros por 7 metros de ancho y sus respectivos cabezales, así también un paso de alcantarilla de 1,50 metros por 7 metros de ancho o una alcantarilla de cuadro (quebrada pequeña). Es necesario ampliar la calzada en algunos sectores del camino que se encuentra angosto. También requiere el lastrado de los 600 metros que se encuentran en tierra.

Cabe indicar que el Sr. Guillermo Alfonso Durán Salas es poseedor de la finca ya que la misma no ha generado título de propiedad ante el Registro Público (según estudio registral) y que el terreno está dentro de la Reserva Forestal Golfo Dulce. Lo anterior conforme al Plano P-292806-95.

RECOMENDACIONES:

- 1) Desde el punto de vista técnico, la donación de la franja de terreno para calle pública con el fin de desviar el camino desde San Juan hacia el sector de Cerro El Faro, se considera viable y necesario ya que presenta mejores condiciones para trazar la calle, no atraviesa el río en ningún sector, y es un terreno plano en su mayoría, además con esto se evita que los vecinos que utilizan esta vía queden aislados durante la época de invierno o que el camino se corte y dañe como sucede actualmente por donde se encuentra ubicado.
- 2) Por tener las características de un camino **no clasificado en desuso**, deben ser los mismos vecinos, usuarios y las organizaciones comunales (Comité de Caminos, Asociación de Desarrollo) quienes mejoren la condición del mismo, colocando los pasos de alcantarillas necesarios y lastrando el sector faltante.
- 3) El Concejo Municipal, de aceptar la donación de la franja de terreno para camino público con las condiciones actuales, el derecho de vía deberá estar totalmente libre de cultivo de palma, alambres u otros obstáculos que se detectaron en el mismo, para lo cual será necesario únicamente una visita de verificación para el acuerdo definitivo.
- 4) La Unidad Técnica de Gestión Vial, de ser aprobada la donación de franja para terreno para camino público, deberá inscribir el mismo ante el registro vial en la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, ya sea como un único camino desde San Juan hasta Cerro El Faro o bien como un camino nuevo.



Se anexa fotografías de la franja de terreno a donar para calle pública al final de este oficio y copia de informe del Sr. Alexander Zúñiga Medina.

Una vez visto y analizado el oficio OFI-UTGV-APS-025-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. Por tanto se recibe el camino y se autoriza al señor Alcalde Municipal, a la firma de la escritura, siempre y cuando se cumpla con las recomendaciones del oficio y la Ley de Caminos.

Punto 4. Se recibe oficio SCD 23A-2015, de fecha 10 de Abril del 2015, recibido el 03 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejos Municipales Municipalidades de Costa Rica

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa a las Municipalidades de Costa Rica.

A continuación les remito acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria N° 09-2015, celebrada el 9 de abril de 2015:

Acuerdo 50-2015

Se acuerda enviar comunicado a las municipalidades, con el fin de consultar cuáles municipalidades tienen alcantarillado sanitario y cuáles lo requieren, con el objetivo de buscar mecanismos de financiamiento.

Para consultas o dar respuesta a este oficio favor comunicarse con Jéssica Zeledón al correo izeledon@ungl.go.cr o al teléfono 2280-3093;

Agradezco la atención a este comunicado.

Una vez visto y analizado el oficio SCD 23A-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; transcribir al señor Alcalde Municipal, para que realice inventario y recomiende a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 5. Se recibe oficio DE-1560-06-2015, de fecha 04 de Junio del 2015, recibido el 05 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores (as)

Alcaldes (as)

Regidores (as)

Concejos Municipales

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que apoya y representa políticamente a los Gobiernos Locales de Costa Rica.

En atención al Acuerdo 17-2015 de nuestra Junta Directiva, enviamos a todas las Municipalidades del país el oficio AL009-2015 sobre la “**Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales**”, que plantea disposiciones acerca de la estructura, el encabezado, el cuerpo y el cierre de las actas municipales.

Por lo tanto, se adjunta el criterio del señor Randall Marín Orozco, Asesor Legal de esta Institución, para su información. Cualquier consulta adicional, sírvanse contactar a la señorita Jéssica Zeledón, correo izeledon@ungl.go.cr / teléfono 2225 0435.

Una vez visto y analizado el oficio DE-1560-06-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 6. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 10 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Carlos María Vargas Piedra, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

YO, CARLOS MARIA VARGAS PIEDRA, mayor, casado una vez pero separado de hecho, Comercian vecino de Uvita de Bahía Ballena de Osa, Puntarenas, en el Hotel Chaman, con cédula de identidad número uno- cuatrocientos veintinueve - ciento setenta y ocho; en su condición como Apoderado Generalísimo Sin Límite Suma de **BOSQUE VERDE OJOCHALINDO SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres - ciento uno doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta,

inscrita al Tomo mil trescientos cuarenta y ocho Folio cincuenta y nueve. Asiento sesenta y seis, ante ustedes con respeto atento manifiesto:

PRIMERO: Mi representada es dueña de una finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Puntarenas, número CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO - CERO CERO CERO, que sobre ese terreno se segregará un propiedad que se describe así, TERRENO DE NATURALEZA CALLE PÚBLICA situado en el distrito Cuarto Bahía Ballena, cantón quinto Osa, de la Provincia de Puntarenas; mide: Dos mil novecientos cuatro metros cuadrados. Plano catastrado número P - Un millón ochocientos veinticuatro mil ciento sesenta - dos mil quince; Ubicada en Uvita, exactamente cien metros al Suroeste del Salón Comunal en Uvita, lo cual dicha Calle Pública cuenta con 14 metros de ancho;

SEGUNDO: Que por éste medio le solicito muy respetuosamente a éste Consejo AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, a recibir en Donación ésta CALLE PÚBLICA que se encuentra inscrita a nombre de mi representada que pueda firmar la escritura de segregación correspondiente a favor de la Municipalidad de Osa;

NOTIFICACIONES:

Al fax 2786 - 7854, o al celular 8721-2131

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se proceda hacer el levantamiento y se recomiende a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 7. Se recibe oficio PUT-ING-313-2015, sin fecha de confección, recibido el 10 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Oldemar Gutiérrez Gutiérrez, Inspector Unidad Técnica de Gestión Vial y Ing. Ángelo Monge Montero, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Respuesta a Nota de Remisión DAM-ALCAOSA, y recomendación al Concejo Municipal de Osa.

Estimados:

Por este medio reciba un cordial saludo a la vez se procede a aclarar la información que se brindó en Oficio AIC-UTGV-INF-049-2015. Donde se le remite a la Alcaldía de la Municipalidad de Osa y al Concejo Municipal de Osa. La recomendación de proceder con el trámite respectivo para la donación del camino indicado, en vista que el mismo goza publicidad con base a lo que consta en los planos P-1702657-2013, P-1694243-2013, P-1572734-2012, que colindan con el mismo y generaron título de propiedad, aportándose como evidencia legítima al informe. Además el camino público en mención posee las condiciones técnicas según se expone en el informe AIC-UTGV-INF 049-2015. Por lo tanto para completar el proceso respectivo es necesario que el Concejo Municipal de Osa, acepte dicha donación y solicite a los (las) interesados; iniciar a la mayor ligereza el trámite legal de inscripción para que genere el título correspondiente a este camino público con plano P-1782289-2014, según este caso.

Una vez visto y analizado el oficio PUT-ING-313-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. Por tanto se recibe el camino y se autoriza al señor Alcalde Municipal, a la firma de la escritura, siempre y cuando se cumpla con las recomendaciones del oficio y la Ley de Caminos. Asimismo se solicita a los interesados a iniciar a la mayor ligereza el trámite legal de inscripción para que genere el título correspondiente a este camino público con plano P-1782289-2014, según este caso.

Punto 8. Se recibe oficio PCS-083-2015, de fecha 03 de junio del 2015, recibido el 04 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Fernando Jiménez Murillo, Contralor de Servicios, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Solicitud a la oficina de Urbanismo sobre los requisitos en relación a los permisos de construcción.

Por medio de la presente les estoy enviando copia del oficio PCS 081-2015 dirigido a la oficina de control Urbano en relación a los requisitos que esta Municipalidad solicita a las personas que van a realizar una construcción en nuestro Cantón, esto con el objetivo de confrontarlo con otras Municipalidades y por supuesto para mejorar no solo en calidad sino que también en agilidad y en los plazos

Les estoy adjuntando la respuesta de dicho departamento, debo manifestar que también de parte de la Alcaldía hay mucho interés en agilizar estos trámites, amparados en la ley 9158 de contralorías de Servicio, en cuanto tenga completo dicho estudio les haré llegar un oficio para su información.



Una vez visto y analizado el oficio PCS-083-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 9. Se recibe oficio SPM-MUNOSA-093-2015, de fecha 08 de junio del 2015, recibido el 09 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Encargad de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y al mismo tiempo remitir solicitud de Patente Temporal, a nombre de la Asociación de Desarrollo de Olla, para realizar actividades los días 27 y 28 de junio del presente año. Los fondos que se recauden, serán utilizados en la compra de materiales eléctricos para la instalación de lámparas de la cancha de la comunidad, a fin de realizar actividades deportivas tanto de hombres como de mujeres.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-093-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar patente temporal a nombre de la Asociación de Desarrollo de Olla Cero, para que realizar las actividades el 27 y 28 de junio, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 09 de junio del 2015, recibida el 09 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Christian Beaulieu, Vice- Presidente ADI Ojochal, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

A quien le compete,

REF: Playa Ventana de Osa permiso parqueo

Después de haber pedido al principio de mayo la renovación del permiso Municipal para la operación del parqueo de la Playa Ventana, es importante recalcar que:

Para cumplir con las necesidades y exigencias de la Municipalidad, hemos cumplido con la mayoría más importante. Ya tiene un baño mucho más conforme que el que tenía, y en este punto encuentra adjunto el estudio hecho por un ingeniero en la materia de Bio Jardinería necesaria por razón de la zona marítima. El cálculo del ingeniero demuestra que con las estadísticas de visitas de Enero y Marzo, que fueron lo más afluentes necesitamos 165 metros de bio-jardinería, más 2 tanque séptico y encima el edificio cumpliendo con las normas establecidas. Dicho trabajo costara alrededor de 5 millones, razón por la cual estamos esperando la renovación antes de invertir tanto. Todo el resto fue cumplido de nuestra partes.

Hasta ahora nuestra inversión fue más de 14 millones y queremos seguir con este proyecto, pero a largo plazo para nuestro Cantón.

Necesitamos repuesta con permiso a largo plazo.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a la nota se solicita a la ADI una reunión en situ con la Comisión de Zona Marítima Terrestre, el martes 16 de junio a las 03:30 pm, para el análisis de la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 11. Se recibe oficio DRE-GT-SC08-0045-06-2015, de fecha 08 de junio del 2015, recibido el 09 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Javier Salas Vela, Supervisor Circuito 08-Sierpe, Dirección Regional Grande de Térraba, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Respetables señores:

Adjunto a este documento se remite para el trámite respectivo ante la instancia correspondiente Oficio -CESI -32-2015 con fecha 03-06-2015 enviado por el Lie. José Rojas Méndez en calidad de Director de la Escuela Sierpe de Osa Código 3046 para trámite de nombramiento de los puestos de Vicepresidente y Secretario de Junta de Educación de la Escuela Sierpe de Osa Código 3046, por motivo de renuncia de los miembros.

La conformación de las ternas queda de la siguiente forma:

Postulante puesto de: VICEPRESIDENTE

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	Marco Tulio López Madrigal	6-0174-0220
2	Miguel Infante Picado	1-0950-0974
3	Jairo Salazar Guzmán	1-0328-0320

Postulante puesto de: SECRETARIA

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	Mery Hellen Uva Rojas	6-0274-0913
2	Keilyn Patricia Quirós Rosales	6-0350-0119
3	Heicel Rojas Acuña	6-0381-0229

Detalle de los documentos que se adjuntan:

- Oficio-CESI-32-2015
- Copia de la Cédula de los nuevos miembros de la Junta de Educación.
- Copia del Acta N° 77 Sesión 09-2015, celebrada el 13 de mayo de 2015, Acuerdo N°5-15.
- Personería Jurídica Escuela Sierpe Código 3046
- Copia carta de renuncia de los antiguos miembros de la Junta de Educación y copia de la cédula.

Una vez visto y analizado el oficio DRE-GT-SC08-0045-06-2015, donde se remiten ternas para sustituir miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sierpe, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. Por tanto se deben de presentar en Sesión Municipal, que se realizan los miércoles a las 03:30 pm, los señores (as): Marco Tulio López Madrigal cédula 6-0174-0220 y Mery Hellen Uva Rojas cédula 6-0274-0913.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 08 de junio del 2015, recibida el 09 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Lineth González Mora, Directora, Escuela Caña Blanca, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado señor:

Con el debido respeto, les solicito La Juramentación de las siguientes personas, que fueron seleccionadas en reunión de padres de familia para conformar la nueva junta de educación. Esto debido a que la Junta de Educación actual de la Escuela Caña Blanca, código 2966, Circuito Escolar 11, se vence el 25 del mes en curso.

Las personas a Juramentar son,

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	N° de cédula	Puesto
José Manuel	Solís	Solano	104740312	Presidente
Didier	Acuña	Solís	603130307	Vicepresidente
Marvin	Gómez	Gómez	601420528	Secretario
Mayra	Herrera	Torres	603530135	Vocal 1
Jahaira	Herrera	torres	603600025	Vocal 2

Reciban un fraternal saludo de parte del personal administrativo y docente de la escuela Caña blanca.

Una vez vista y analizada la nota, donde se remite nomina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Caña Blanca, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. Por tanto se deben de presentar en Sesión Municipal, que se realizan los miércoles a las 03:30 pm, los señores (as): José Manuel Solís Solano, cédula 104740312, Didier Acuña Solís cédula 603130307, Marvin Gómez Gómez cédula 601420528, Mayra Herrera Torres cédula 603530135 y Jahaira Herrera Torres cédula 603600025.

Punto 13. Se recibe oficio JDJ-O-044-2015, de fecha 10 de junio del 2015, recibido el 10 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lolita Arauz Barboza, Secretaria de Actas Junta Directiva, JUDESUR, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Interventora de JUDESUR.



En Sesión Ordinaria No. 760-2015, celebrada el 05 de junio del 2015, se conoce el oficio MCB-CM-312-2015 de la señora Hannia Alejandra Campos Campos (Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Coto Brus) del veintisiete de mayo del dos mil quince, donde el concejo Municipal de Coto Brus, en sesión ordinaria 265, celebrada el día 26 de mayo del 2015, artículo IV, inciso 1, conocido el oficio JDJ-0-036-2015 de la señora tolita Arauz Barboza, Secretaria de Actas de JUDESUR, remitiendo acuerdo tomado en la sesión ordinaria No 757-2015, celebrada el 15 de mayo del 2015 de Junta Interventora de JUDESUR, dando respuesta al oficio MCB-CM-259-2Q15. Acuerda: informar a la Junta Interventora de JUDESUR que este Concejo Municipal no está satisfecho con la respuesta dada, ya que es de suma urgencia los recursos para realización de los cierres técnicos. Por lo tanto, de presentarse los cierres técnicos por parte del Ministerio de Salud los estaremos declarando como responsables de dicha situación,

Luego de analizado dicho oficio la Junta Interventora de JUDESUR tomó el siguiente acuerdo:

"Dar respuesta al oficio MCB-CM-312-2015, de fecha 27 de mayo del 2015, en la cual se tomó un acuerdo señalando la urgencia de recursos para los cierres técnicos y que de presentarse los cierres técnicos por parte del Ministerio de Salud, nos harán responsables de tal acción, es imperativo señalar las competencias señaladas en el CÓDIGO MUNICIPAL, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en La Gaceta No. 94 del 18 de mayo de 1998, en lo atinente al Gobierno local:

"Artículo 2.-

La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. ""Artículo(*)

El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal

De esta forma, el Gobierno Local tiene como mandato legal la administración de los bienes y servicios, lo cual podrá desempeñar, realizando todo tipo de contratos necesarios para cumplir sus fines y en donde juega un papel preponderante el principio de planificación. El Gobierno Municipal es soberano en la planificación de sus políticas para el cumplimiento de los intereses y servicios locales.

Este mismo precepto se transcribe de la Constitución Política, artículo 169, que señala: "los intereses y servicios locales en cada cantón, estarán a cargo del Gobierno Municipal."

De esta manera las competencias de planificación son indelegables y por ende, no corresponde a JUDESUR resolver los problemas propios del Gobierno Municipal, los cuáles deben ser atendidos con celeridad y coordinación por parte de las autoridades locales.

JUDESUR es una institución semiautónoma, regida por el artículo 188 de la Constitución Política y dentro de sus fines se encuentran los contemplados en el artículo 11 de la Ley 7012, a saber:

"Artículo 11.- (*)

La totalidad del impuesto generado será administrada y distribuida por la Junta, la cual destinara los recursos al financiamiento de proyectos de desarrollo regional y local, presentados por organizaciones constituidas y con personería jurídica debidamente inscrita, incluidas las municipalidades de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.

Previo desembolso de recursos a favor de la Junta para ejecutar los citados proyectos de desarrollo, la Junta deberá certificar la idoneidad de las entidades no gubernamentales que cumplan los requisitos para administrar fondos públicos, según lo dispuesto por la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Los recursos se utilizarán para financiar proyectos productivos y de servicios, para ejecutar obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social a favor de los grupos más vulnerables de los cantones de Golfito, Osa, Corredores. Coto Brus y Buenos Aires."

JUDESUR, no es responsable de las políticas propias de Gobierno de una corporación municipal. Si debe, a través de los mecanismos que la Ley de su creación respalda, transferir los recursos públicos para diversidad de proyectos en favor de los grupos más vulnerables de los cinco cantones que conforman la zona sur, una vez que se haya cotejado y se hayan cumplido los requisitos de ley, para que los fondos sean debidamente autorizados por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y todo dentro del marco de legalidad y el respectivo sustento técnico.

Consideramos que es ahí donde ha habido algunas falencias en el cumplimiento de requisitos ambientales de nuestra legislación actual, que no pueden ser soslayados por las Administraciones Municipales, en aras de un ejercicio lícito de los recursos públicos para obras como los cierres técnicos. Del cumplimiento de estos requisitos tiene conocimiento FEDEMSUR y cada Municipalidad de la zona sur, con lo cual una vez subsanados los mismos, se procederá de conformidad. Comunicar este acuerdo al resto de Municipalidades de la Zona Sur y al Ministro de la Presidencia. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-04-760-2015".

Una vez visto y analizado el oficio JDJ-O-044-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 14. Se reciben Proyectos de Ley:



- 1- Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino”, Expediente N° 19.531.
- 2- Ley “Modificación a varias leyes para el financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense”, Expediente N° 19.234

Una vez visto los proyectos, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una ampliación al plazo de la consulta y se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 15. Se reciben notas, de fecha 10 de junio del 2015, recibidas el 10 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscritas por la Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada, Departamento ZMT, dirigidas al señor Presidente del Concejo Municipal, la cual dice:

1.-DOCUMENTOS PRESENTADOS DEL AÑO 2014.-

DOCUMENTO DE FECHA 10-07-2014: ASUNTO: SOLICITUD Y RESPUESTA. DOCUMENTO QUE CONSTA DE 10 PUNTOS:

PRIMERO.-Fijar política y prioridades del plan cantonal para el periodo 2014 y solución a los planes reguladores de ZMT.

Las políticas y prioridades del plan cantonal se encuentran fijadas en el plan cantonal. Sobre planes reguladores de ZMT, se le informa, que ya se contrataron las políticas para elaborar los planes reguladores del cantón, en este momento se están publicando, para proceder a la contratación de elaboración de los planes reguladores.

SEGUNDO: Acordar tasas y precios que cobran por los servicios municipales, porque se está cobrando el servicio recolección de basura como impuesto y pone en peligro las propiedades de bono. (este punto es meramente del concejo)

TERCERO: Tramites que hay con respecto carretera Dominical y Dominicalito, poner en buen estado calle vieja. Responder que se va a coordinar con la UTV.

Con respecto a los vendedores en zona publica en Dominical. CONTESTAR; que ya se iniciaron los procesos de desalojo y demolición. Y estamos en espera de un recurso de inconstitucionalidad que había presentado la familia Solís.

Sobre el proyecto Paseo Peatonal, ya se dio la orden de reinicio.

DEL PUNTO TERCERO BRINCA AL SEXTO: Solicita se le certifique los acuerdos de las comisiones donde fue juramentada y los fines de las mismas. Comunicarle que se le solicitara al secretario del Concejo que le transcriba los mismos debidamente certificados.

SIGUE PUNTO OCTAVO: Dictar medidas de ordenamiento urbano del distrito Bahía Ballena: Con las reformas que hay que realizar a los planes reguladores.

PUNTO NOVENO: Copia del plan regulador de punta Mala. Que indique cuando viene a retirarlo, para que previo cancele el costo de las fotocopias en plataforma y con el recibo pago retira las copias.

PUNTO DECIMO: Con respecto a las personas que están violando los derechos de administradores de ZMT en Punta Mala, Dominicalito y Limonal. Ya el departamento de zona marítima tiene debidamente ubicados a los infractores de la Ley 6043 y su reglamento y se les ha abierto un proceso administrativo.

ANOTA OTRO PUNTO NOVENO: “Que no inhabiten a los funcionarios Isabel Chaves y Alberto Cole en las decisiones que sean con mi persona ambos son mis enemigos y están denunciados y en procesos judiciales en su contra. Así por no vigilar ni cumplir con la coordinación y el fiel cumplimiento de las resoluciones judiciales”. En este punto, con respecto al Alcalde y la Abogada de zona marítima, ellos actúan conforme a la Ley porque están obligados a hacerlo. Y no se les puede inhabilitar porque la labor que realizan se encuentra apegada a las funciones que le corresponde a cada uno.

DOCUMENTO # 2, ESCRITO EN LAPICERO NEGRO CON FECHA 10-07-2014

Presenta ante el Concejo propuesta como miembro de varios comités se informe sobre la aprobación del plan regional municipal, que se informe sobre el proceso de los planes reguladores y se informe cuanto y como se paga lo que se llama contribuciones para la basura. Esto para que la información la tengan las asociaciones de desarrollo comunal y las comunidades.

Contestar con respecto al Plan Regional Municipal. Esa información corresponde al Concejo. Sobre los planes reguladores están en proceso de contratación y van por etapas. La basura se paga trimestralmente.

DOCUMENTO # 3.- ESCRITO A MANO CON LAPICERO NEGRO DE FECHA 10-07-2014. APARENTEMENTE A NOMBRE DE DIMAS CALVO HERNANDEZ. QUIEN INDICA QUE VIVE EN ISLA CANDUCHOS, PUNTA MALA 200 OESTE Y 500 AL SUR DE LA ENTRADA.

Solicita se le exonere de impuestos de los años anteriores, y adjunta constancia del registro que indica que ella no posee bienes inmuebles. Contestarle que el monto de ₡304.555 colones que aparecen pendientes de pago, corresponden a servicios otorgados por esta Municipalidad en su momento. Y que el desglose desde cuanto y lo que tiene que pagar de basura debe solicitarlo en la plataforma de servicios de la Municipalidad.

DOCUMENTO # 4.- NOTA ESCRITA CON LAPICEOR NEGRO, A NOMBRE DE MILTON MORERA VILLALOBOS. DONDE PRESENTA CONTESTACION A NOTIFICACION QUE SE HIZO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA.

Contestar que ese descargo debió presentarse ante el departamento de zona marítima terrestre no ante el Concejo, y que a la fecha esta extemporáneo, porque el día que se le notifico se le otorgaron 5 días para presentar descargo.

DOCUMENTO # 5.- ESCRITO PRESENTADO EN COMPUTADORA, CON FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2014, DIRIGIDO AL CONCEJO Y AL ALCALDE:PRESENTADO POR LA COMUNIDAD DE OLLA CERO Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE OLLA CERO, DONDE ANOTAN UNA RESEÑA HISTORICA DE LA LUCHA QUE HAN REALIZADO PARA EL ASFALTADO DE LA CALLE PRINCIPAL DE OLLA CERO. MANIFIESTAN QUE SE DIERON CUENTA QUE EL PRESUPUESTO DONDE IBA ESE PROYECTO NO FUE APROBADO POR LA CONTRALORIA PORQUE FALTAN ALGUNOS DOCUMENTOS QUE NO SE ENVIARON.PREGUNTAN:

CUAL ES LA VERDAD? TENDREMOS QUE BUSCAR SOLUCION A NUESTRO PROBLEMA POR MEDIOS MAS DRASTICOS? LA RESPUESTA ES MERAMENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDIA, SIN EMBARGO, SI NO LA TIENEN A MANO, LA PODRIAN SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

1.-DOCUMENTO RECIBIDO EN SECRETARIA DEL CONCEJO EL 02-02-2015. ESCRITO A MANO DONDE SOLICITA QUE SE LE DE RESPUESTA A DOCUMENTO ENTREGADO A DON ENOC EL 10-07-2014.- SON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LE CONTESTE EN EL CORREO ANTERIOR.

2.-DOCUMENTO ESCRITO EN COMPUTADORA DIRIGIDO AL CONCEJO MUNICIPAL ESCRITO EL LETRA AZUL DONDE INDICA 5 PUNTOS:

1.-Que el Alcalde e Isabel han perseguido a su familia por más de 10 años. Motivos ser madre de 6 hijos, jefa hogar, estar en ZMT. RESPONDER. Que el proceso de desalojo y demolición que se dio, hasta donde se tiene conocimiento, se había iniciado desde hace mucho tiempo antes, por infracción a la Ley y se cumplió con el debido proceso, por orden judicial.

2.-Que el inspector Nelson Jimenez era cómplice y dueño de gran parte de ZMT en Punta Mala, con todos los permisos sin contar con el plan regulador aprobado. CONTESTAR: Que hasta donde se tiene conocimiento, las concesiones otorgadas a los hijos de don Nelson, cumplieron con todos los requisitos de Ley y fueron debidamente inscritas ante el Registro Nacional de Concesiones.

3.-Que en dominicalito solo les demolieron a ellos, y no a la Iglesia Evangélica, ni a Rigoberto Umaña. CONTESTAR. Que como se indicó en líneas que anteceden, el proceso de desalojo y demolición fue ordenado por una orden judicial previo debido proceso. Y QUE A NIVEL DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA, se tiene conocimiento que se han iniciado nuevos procesos de desalojo y demolición para ese sector.

4.-hay varias concesiones aprobadas en Dominicalito. Que pasa con la de mi hijo Geovanny Aguilar Corella. CONTESTAR. Que por disposición girada por la Contraloría General de la República desde el 2008, todo el sector de Dominicalito, está paralizado, solicitudes de concesión nuevas o que estén en trámite, hasta nuevo aviso.

5.-Que el señor Rigoberto Umaña Hidalgo sigue usurpando la propiedad de mis hijos, hecha herbicida, paga chapear y hace lo que le da la gana, la municipalidad le ha dado tantos derechos. Porque será, espero que manden los inspectores y resuelvan el problema. Les recuerdo que él fue quien nos vendió ustedes lo saben, me pego y ahí donde vive fue donde vendía la droga. El abogado de este señor es Alexander Mora y el otro Socio es Amancio Rojas, que tengo denunciados por estafadores y ladrones. Tienen mucho interés por mis propiedades y derechos de propiedad a como la municipalidad no resuelve y ellos tienen mucho dinero. CONTESTAR: Que lo de la supuesta usurpación de propiedad, por parte del señor Rigoberto Umaña, debemos recordar que esos son bienes del estado, y lo correcto es poner la denuncia para realizar inspección correspondiente y abrir el debido proceso. Hacerle saber que las ventas que se den en zona marítima, por ser terrenos que pertenecen al estado son totalmente nulas. Sobre la manifestación de la supuesta venta de drogas, debe dirigirse a los tribunales, no le corresponde a esta Municipalidad. Sobre la supuesta estafa y el supuesto robo por parte de los señores Alexander Mora y el señor Amancio Rojas, debe dirigirse a los Tribunales no a esta Municipalidad.

3.-documento #3. Recibido por el concejo municipal el 04-02-2015: denuncia que el topógrafo Jose Andrés Reyes Calderón , en el protocolo n-12714, f 034 de enero 2003, hizo un plano con 8446,72 m2 a favor de playa Hatillo S.A., Precisamente en la propiedad que el señor Gabriel Villachica ZAMORA ME PUSO DEMANDA EN CONTRA DE MI FAMILIA Y TUVIMOS UNA PERSECUSION POR 6 AÑOS Y TODAVIA ME DEMOLIO.SOLICITA CERTIFICAR DOCUMENTOS QUE PRESENTO Y LA INVESTIGACIÓN.

CONTESTAR QUE: Que las labores que realice el profesional en Topografía, fuera de esta Municipalidad, son de su entera responsabilidad y la Municipalidad no tiene nada que ver en eso. Si tiene alguna queja que se dirija al Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica.

Con respecto al desalojo y demolición como ya se le indico antes se hizo el debido proceso y por orden judicial.

Que aclare cuales documentos solicita y de cual investigación que de motivos y fechas detalladas,

Solicita respuesta al recurso N-07-10692, QUE ADJUNTA.

RESPONDER QUE NO SE ADJUNTA NINGUN RECURSO AL DOCUMENTO PRESENTADO, POR LO TANTO EL CONCEJO DESCONOCE EL MISMO

SOLICITA QUE NI ISABEL NI ALBERTO TOQUEN NINGUN DOCUMENTO MIO Y DE MIS HIJOS, SON MIS ENEMIGOS Y ESTAN LIMITADOS POR ESTAR DENUNCIADOS PENALMENTE. CONTESTAR .Que hasta la fecha ningún Tribunal competente ha comunicado al Concejo que ISABEL o ALBERTO están imposibilitados para tramitar documentos. Y en cumplimiento a sus cargos, deben realizar dichas funciones.

INDICA QUE RIGOBERTO UMAÑA SE ESTA METIENDO EN LA PROPIEDAD DE SUS HIJOS QUE ISABEL NO LO HA DESALOJADO AUN CUANDO VENDIA DROGA Y FUE A LA CARCEL. Y SI SE PUDO DESALOJAR A RAMON PEREZ QUE ES UN HOMBRE CON CANCER Y TRABAJADOR.

CONTESTAR: Que las manifestaciones en contra del señor Rigoberto Umaña, en el que indica que vende o vendía droga, debe dirigirlas a los Tribunales, no a la Municipalidad. Y en cuanto al desalojo del señor Ramón Pérez se cumplió con el debido proceso y en acatamiento a una orden judicial.

Documento presentado ante el concejo municipal el 04 de febrero del 2015, en el que solicita que estas pruebas sean revisadas y contestadas de uno por un punto, los recursos de amparo con la respuesta y cumplida la orden que dio la sala en el término prudencial.

CONTESTAR QUE: ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN SU MAYORIA SON FOTOCIPAS DE DOCUMENTOS QUE NO VIENEN FIRMADOS POR NINGUNA PERSONA RESPONSABLE, ALGUNOS ILEGIBLES. EXCEPTO UNA OPOSICON A LA PUBLICACION DE LA CERTIFICACION 78-2009 PUBLICADO EN LA GACETA del 26 de febrero del 2009. LA CUAL SERA REMITIDA AL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL ALCALDE, A ZMT, AL DEPARTAMENTO LEGAL, A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA A LA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, PARA QUE RINDAN INFORME AL RESPECTO.

Una vez vista y analizada la información, el Concejo Municipal, ACUERDA; transcribir a la señora Estela Aguilar Corella. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 16. Se recibe nota, de fecha 23 de marzo del 2015, recibida el 10 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Zelmira Solórzano Catastro, dirigida al señor Alcalde Municipal, la cual dice:

Nosotros, Zelmira Solórzano Castro, cédula de identidad número 6-079-388, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad tres-ciento uno-quinientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y nueve S.A. y Eliecer Duran Duran, cédula de identidad número, 9-018-344, en su condición de apoderado generalísimo de la sociedad Horseflies of the Mountain S.A. por este medio le solicitamos a su despacho nos ayude a continuar con los trámites correspondientes para la donación del lote para calle publica, el cual corresponde al Plano Catastrado: P-un millón setecientos ochenta y dos doscientos ochenta y nueve - dos mil catorce, el cual fue levantado por el Ingeniero Topógrafo Warner Nájera Ramírez, también le adjuntamos copia del testimonio hecho ante el Licenciado Víctor Solís Castillo, Notario Público, quien hizo el documento mencionado.

Para su conocimiento ponemos como testigos a el Señor Adams Varela Jiménez, cédula de identidad número, 1-1455-0208, Mauren Jiménez Chaves, cédula de identidad número 1-739-956, quienes poseen un lote en dicho inmueble y pueden dar fe de ello.

Quisiéramos por tanto interponga sus buenos oficios para cumplir a cabalidad con el trámite que corresponde, y así finiquitar dicho procedimiento.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

(No se presentaron)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N° 1 De la Regidora Propietaria, Norma Collado Pérez, que literalmente dice:



Moción para que este Concejo le envíe un oficio a CONAVI para indicarles que lo que queremos la comunidad en puente de la entrada a Ciudad Cortés (Ruta Nacional 168 Puente Bailey) es que lo hagan real y definitivo arreglando el paso que se corta ahí. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

ACUERDO N° 2 Del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Moción para que se le solicite al Ingeniero del Departamento de Informática proceda a realizar el informe del estado del Proyectos Multimedia del Salón de Sesiones. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

ACUERDO N° 3 Del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Con base a las denuncias por parte de la Junta Interventora de JUDESUR, manifestando que la Municipalidad de Osa adeuda a JUDESUR y que es un monto importante, moción para solicitarle al señor Alcalde Municipal un informe de la realidad de la situación y nos muestre cuáles liquidaciones pendientes y cuanto es el dinero que se le debe a JUDESUR. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ACUERDO N° 1 Del señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León, acogida por los regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín y Walter Villalobos Elizondo, que literalmente dice:

Moción ante el honorable Concejo Municipal, para que autorice a esta Alcaldía que los recursos aprobados en el Diario Oficial la Gaceta, Alcance Digital N° 124 el día jueves 19 de setiembre del 2013, para la Construcción de un Parque Integral y Recreativo en Palmar Norte, sean destinados para la elaboración del diseño y los planos constructivos del proyecto, según la siguiente justificación

MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO URBANO PALMAR NORTE.

Debido al problema de aguas pluviales, accesibilidad universal (ley 7600), equipamiento urbano, seguridad para los usuarios y niños, se debe buscar el diseño que parta de estos enunciados y contemple las obras mínimas para que estos espacios de reunión cuenten con las facilidades, para que toda aquella persona sin diferencia de edad pueda disfrutar sanamente del espacio como se ha desarrollado desde mucho tiempo atrás en la cuadra donde se ubica la escuela Eduardo Garnier Ugalde y las áreas verdes de recreo al ciudadano.

Conforme a la proyección de obras sociales por las que está avocada esta institución y que repercute en gran impacto hacia las comunidades (según art. 7 Código Municipal), esta Municipalidad gestionaría un proyecto integral de actividades incitando al desarrollo de urbanidad de esta comunidad y resolviendo al menos las dificultades antes mencionadas técnicamente, bajo una visión estética del paisaje urbano.



Antes de ser adjudicado y empezar con los planos constructivos, este debe contar con el visto bueno de Control y Desarrollo Urbano y la aprobación definitiva del Concejo Municipal o la comisión que este designe. El mismo debe cumplir con todos los requisitos municipales que condicionen el diseño.

La fiscalización Municipal quedará designada en su momento por la Alcaldía Municipal con la flexibilidad de cambiar dicho profesional si así el despacho lo crea conveniente.

Esta decisión para se respalda conforme a los artículos 6 y 7 que citan:

"Artículo 6. - La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.

Artículo 7. - Mediante convenio con el ente u órgano público competente, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón."

Acuerdo.

Se autoriza elaborar el diseño y los planos constructivos contemplando los 2,913.m2, (sector sur de la cuadra) que se encuentran frente a la guardia rural en Palmar Norte además de contemplar en el diseño los alrededores donde resuelva y mejore los inconvenientes antes mencionados. Cabe mencionar que en la etapa de ejecución se debe comunicar las mejoras aquellos entes que se vean afectados directamente por la propuesta, que se reflejará mediante planos constructivos cuyo fin será ejecutarse ya sea por etapas o donde solo la municipalidad tenga absoluta potestad. Asimismo se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que lleve a cabo lo autorizado mediante el Diario Oficial de la Gaceta, Alcance Digital N° 124 el día jueves 19 de setiembre del 2013, para **la Construcción de un Parque Integral y Recreativo en Palmar Norte**. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. Por tanto Se autoriza elaborar el diseño y los planos constructivos contemplando los 2,913.m2, (sector sur de la cuadra) que se encuentran frente a la guardia rural en Palmar Norte además de contemplar en el diseño los alrededores donde resuelva y mejore los inconvenientes antes mencionados. Cabe mencionar que en la etapa de ejecución se debe comunicar las mejoras aquellos entes que se vean afectados directamente por la propuesta, que se reflejará mediante planos constructivos cuyo fin será ejecutarse ya sea por etapas o donde solo la municipalidad tenga absoluta potestad. Asimismo se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que lleve a cabo lo autorizado mediante el Diario Oficial de la Gaceta, Alcance Digital N° 124 el día jueves 19 de setiembre del 2013, para la Construcción de un Parque Integral y Recreativo en Palmar Norte.

"Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión."

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

